



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL  
N° 212 2025-GRA-GRDE-DRA/D

3706177  
2223212

Huaraz, 05 DIC. 2025

**VISTO:**

El Informe N° 244-2025-GRA-GRDE-DRA-DCA de la Dirección de Competitividad Agraria; el Informe Legal N° 289-2025-GRA-GRDE-DRA/OAJ, de fecha 05 de diciembre de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Dirección Regional Agraria Ancash asume la responsabilidad de promover y proponer iniciativas de mejora de los servicios operativos o misionales institucionales, a fin de optimizar dichos servicios y beneficiar a la población que depende de ellos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0433-2023-MIDAGRI, de fecha 29 de diciembre del 2023, se resuelve en su artículo 1: Aprobar los Lineamientos de alcance sectorial, LI N° 004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-DGDAA, "Lineamientos para la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios" Versión 01, y define al Calendario Regional de Ferias y Eventos Agropecuarios como el documento mediante el cual las Direcciones/Gerencias Regionales y Subregionales de Agricultura, y quien haga sus veces en el ámbito de los gobiernos locales, así como de la Municipalidad Metropolitana de Lima, realizan la compilación de eventos programados en el ámbito de su jurisdicción a ejecutarse en el periodo de una año. Asimismo se señala que el objetivo de las ferias y eventos agropecuarios es promover la participación activa de los productores agrarios, pecuarios, agroindustriales, forestales y artesanales, en la oferta directa de sus productos en el mercado, alternado con los demás agentes económicos agropecuarios, agroindustriales y/o artesanales;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 059-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/DGDAA de fecha 04 de agosto del 2025 el Director General de Desarrollo Agrícola y Agroecología del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, requiere la elaboración y publicación del





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL  
N° 212 2025-GRA-GRDE-DRA/D

Calendario Nacional de Ferias y Eventos Agropecuarios 2026, la misma que debe ser aprobado mediante acto resolutivo, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0433-2023-MIDAGRI y los Lineamientos LI N° 004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-DGDAA.

Que, con fecha 27 de noviembre del 2025 mediante Informe N° 244-2025-GRA-GRDE-DRA/DCA la Dirección de Competitividad Agraria remitió el CALENDARIO DE FERIAS Y EVENTOS AGROPECUARIOS PRIORIZADOS 2026, a la Dirección Regional Agraria Ancash solicitando su aprobación mediante resolución directoral regional;

Que, mediante Informe Legal N° 289-2025-GRA-GRDE-DRA/OAJ, de fecha 05 de diciembre de 2025 la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente para la aprobación del PLAN DE TRABAJO, presentada por la Dirección de Competitividad Agraria, mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902, en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, y con la visación de las oficinas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR el CALENDARIO DE FERIAS Y EVENTOS AGROPECUARIOS PRIORIZADOS 2026**, presentado por la Dirección de Competitividad Agraria de la Dirección Regional Agraria de Ancash, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución a todas las áreas competentes para su cumplimiento de acuerdo a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

CON. ALEX CERVANTES TARAZONA  
Director Regional

